

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-000725-00.

Se reconoce personería como apoderada de la demandante a la estudiante YINED FERNANDA GONZÁLEZ ZABALA, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.007.400.559., y a quien ya se le había compartido el acceso al expediente virtual, por lo que ya conoce las actuaciones del proceso.

Por otra parte, no existen más actuaciones que deban ser atendidas y se le está dando el trámite normal a la actuación posterior del proceso de ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

of